



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 0017-2024-A/MDI

Ite, 01 de febrero de 2024

VISTO:

Informe N° 062-2024-OGRH-OGA/MDI, Memorándum N° 032-2024-A/MDI y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ite, es un órgano de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, según el cual la autonomía establecida constitucionalmente radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, asimismo el numeral 17 del artículo 20° precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; igualmente las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven, los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDI, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva estructura orgánica de la entidad. Asimismo, mediante Informe N° 062-2024-OGRH-OGA/MDI de fecha 01 de febrero de 2024 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emiten conclusión favorable al cumplimiento del perfil de puesto;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y en su condición de titular del pliego está facultado para dictar Decretos y Resoluciones, de celebrar contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones. así también nombrar, designar, remover y ratificar al personal de la entidad en los cargos de confianza a efectos de velar por el correcto funcionamiento del Municipio;

Que, estando a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú y, D.S. N° 04-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento - Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **Abog. JESYNT SARIAH GAVANCHO LUNA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** de la Municipalidad Distrital de Ite, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, debiendo asumir el cargo con las atribuciones, funciones y responsabilidades establecidas en los documentos de gestión de la entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ite, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada y demás Unidades Orgánicas competentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Urbelinda Carmen Chacon Diaz
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA